



**PRIMER PLAN**



**DE ACCIÓN**



**DE GOBIERNO**



**ABIERTO**



**DE LA CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO  
2022

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

## ÍNDICE

Mensaje del Núcleo Promotor	1
¿Quiénes participan en el proceso?	4
Núcleo promotor	4
Grupo asesor	4
Ente evaluador	5
Sobre el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México	6
Antecedentes	6
Marco Legal	6
Consulta ciudadana	9
Resultados de la consulta	10
Sitio Web	10
Mesas de co creación	11
Compromisos	12

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

## Mensaje del Núcleo Promotor

El lanzamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto en Ciudad de México es un hito para la construcción de una forma distinta de colaboración entre sociedad civil y gobierno de un modelo de gobernanza a partir de un diálogo abierto, horizontal y constructivo, dirigido a la solución de los problemas públicos.

En ese sentido, en 2020 se creó el Núcleo Promotor, un grupo multiactor integrado por Autoridades y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con la misión de promover la agenda de apertura gubernamental y liderar el proceso local de Gobierno Abierto, desde la identificación de problemas públicos hasta el diseño y la implementación del Primer Plan de Acción (IPA) a la medida de las necesidades de la ciudad y sus habitantes, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y la apertura de espacios de diálogo y cocreación para atender problemas públicos de manera conjunta sociedad y gobierno.

La generación de este IPA ha requerido la participación, compromiso y esfuerzo de actores provenientes de diversos sectores para generar propuestas de solución a los distintos problemas compartidos que enfrentamos en la ciudad. Estamos convencidos que el modelo de gobierno abierto permite generar comunidades de conocimiento que eleva la calidad de las políticas públicas y acciones de gobierno, lo que impacta en la mejora de las condiciones de vida en la ciudad.

El IPA de Gobierno Abierto de la Ciudad de México fue construido a lo largo de varios meses de planeación, una exitosa consulta ciudadana y un proceso de cocreación en el que participaron distintas Organizaciones, dependencias y personas interesadas en el proceso a través de mesas de trabajo virtuales para la definición de los compromisos de Gobierno Abierto de la CDMX. Dichos compromisos enmarcan los siguientes ejes temáticos:

- 1) Gobierno digital y acceso a servicios públicos,
- 2) Participación ciudadana y derecho a la información,
- 3) Medio ambiente y cambio climático,
- 4) Transparencia fiscal y contrataciones abiertas, y
- 5) Género e inclusión.

La participación de diversos actores de la sociedad civil y la disposición de las instituciones durante las mesas temáticas de co creación fue fundamental para la elaboración del presente plan. No obstante, es primordial reforzar la socialización de la agenda Gobierno Abierto, ampliar la participación

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

ciudadana y fortalecer la apertura gubernamental con el objetivo de hacer del gobierno abierto un mecanismo efectivo de rendición de cuentas, de combate a la corrupción, y de mejora continua de la toma de decisiones y de la calidad de las acciones gubernamentales.

En la estructura del Gobierno de la Ciudad de México, la Agencia Digital de Innovación Pública tiene la responsabilidad de fungir como enlace de vinculación con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, coordinar los trabajos y actividades para el cumplimiento y monitoreo de los compromisos del IPA, así como crear, mantener y administrar el sitio web en el que se publiquen los compromisos y el seguimiento a los mismos.

A la par, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, organismo constitucionalmente autónomo, ha impulsado la apertura institucional como un diálogo permanente entre actores públicos y la sociedad.

Dentro de este Núcleo Promotor publicamos este IPA convencidos de que la participación ciudadana es un elemento clave para la práctica del gobierno abierto y el conocimiento, experiencia, capacidad crítica y constructiva son fundamentales para el desarrollo de un genuino ejercicio democrático, fortaleciendo a la Ciudad de México como una ciudad democrática, participativa y con responsabilidad cívica.

Por tales motivos, tenemos el honor de encabezar este proceso local de trabajo colaborativo que ha derivado en los compromisos que integran el IPA. Reforzaremos nuestros esfuerzos para incentivar el logro de los resultados esperados en cada uno de ellos. Sin duda, un auténtico ejercicio de Gobierno Abierto es una oportunidad para que los distintos actores sociales participen en la construcción de una Ciudad de México receptiva, democrática, justa, con perspectiva de género y desarrollo sostenible, que potencie la resolución de problemas públicos con decisiones efectivas.

## Núcleo Promotor





## ¿Quiénes participan en el proceso?

### Núcleo promotor

El Núcleo Promotor es la instancia de coordinación y decisión en los trabajos del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto en la Ciudad de México. Se conformó en noviembre de 2020 por: la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), Alcaldía Cuauhtémoc (a través de convenio marco), el Equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO). Así como, de las OSC: Fundación Avina, EQUIS Justicia para las Mujeres; e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) todas a través de la firma de convenios de colaboración. El ILSB por decisión propia dejó de participar en el proceso el 06 de septiembre de 2022.

Como resultado de la salida del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, a efecto fortalecer la representatividad y diversidad de opiniones, tanto del Núcleo Promotor como del Grupo Asesor se lanzó una [convocatoria pública](#) disponible en Plaza Pública del 27 de septiembre al 08 de octubre de 2022 para integrar a nuevos miembros en ambos grupos, siendo seleccionados como parte del Núcleo Promotor el Observatorio Nacional Ciudadano y Territorio Nomada; y como parte del Grupo Asesor la Red Nacional de Refugios.

### Grupo asesor

Para acompañar y asesorar los trabajos del plan, se conformó un Grupo Asesor. En respuesta a la [convocatoria](#) pública dirigida a organizaciones de la sociedad civil, academia y a personas expertas de la Ciudad de México disponible en Plaza Pública a desde 04 de febrero al 26 de marzo de 2021. Este grupo se integra por: Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal, Bios Participación Política, Arkemtria Social, Eduard Martín-Borregón, Cristina Elena Martínez Pinto, Víctor Manuel Castañeda Saldívar, Alicia Monserrat Islas Gurrola, Mónica Rivas Bazán, Israel Felipe Solorio Sandoval, Emilienne de León Aulina (dejando de ser parte del ente el 24 de marzo de 2022),

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

Patricio Manuel Ramírez Ríos y la incorporación de la Red Nacional de Refugios a partir del 18 de octubre de 2022.

## Ente evaluador

El ente de monitoreo independiente desempeña un papel fundamental en el proceso del primer Plan de Acción de Gobierno de la Ciudad de México, evaluará de forma independiente el proceso de cocreación y los resultados logrados del primer Gobierno Abierto de la Ciudad de México.

Para el caso del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la CDMX quien tendrá esta responsabilidad será el **Doctor Ricardo Uvalle Berrones**.

El Doctor Ricardo Uvalle Berrones cuenta con 40 años de experiencia académica en la UNAM, tiempo durante el cual ha recorrido exitosamente - desde sus inicios como ayudante de profesor- las diversas categorías docentes que nuestra Universidad establece, obteniendo en cada periodo de evaluación los mejores resultados. Actualmente cuenta con el nombramiento de Profesor Titular "C" y con el Nivel "D" del PRIDE, lo cual es muestra de su calidad académica y de la contribución de su obra, que también es reconocida con la distinción de ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, ha dirigido más de 100 tesis de licenciatura y 40 de maestría y 20 de doctorado en el Programa de Posgrado en la Facultad, donde también participa activamente como miembro de los comités tutorales correspondientes.

Actualmente tiene a su cargo el Proyecto PAPITT El Desempeño de los Secretariados Técnicos Locales en los marcos del Gobierno Abierto: el caso de Jalisco y Zacatecas 2015-2021, autorizado por la Dirección de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, instancia que financia el proyecto.

## Sobre el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

### Antecedentes

El Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México constituye una estrategia basada en la construcción de compromisos y acuerdos que fomenten y fortalezcan la transparencia, apertura, responsabilidad y capacidad de respuesta de los entes públicos para satisfacer a las necesidades y demandas de los ciudadanos, a través de la colaboración conjunta entre el Estado y la sociedad civil.

### Marco Legal

En el artículo 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México se asume como principio que la rectoría del ejercicio de la función pública será apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

El artículo 60 constitucional garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción. Define al gobierno abierto como un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información. También señala que se deberán generar acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental a fin de contribuir a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública faculta al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

Protección de Datos Personales a desarrollar y establecer programas comunes de alcance nacional, para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país. En el artículo 41 faculta a los organismos garantes para emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia, mientras que en el Artículo 59 los faculta a, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvar, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental. De aquí se desprende la aprobación del Acuerdo por el cual se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que constituye una base teórica de las políticas en la materia para los integrantes de dicho sistema, del cual el organismo garante de la Ciudad de México es parte. Dicho modelo define a Gobierno Abierto como un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. Se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece en los artículos 109 y 110 que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México coadyuvará con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, así como impulsará el reconocimiento y aplicación de los ocho principios de gobierno abierto contemplados en la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, que de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes: Principio de Transparencia Proactiva; Principio de Participación; Principio de Colaboración; Principio de Máxima Publicidad; Principio de Usabilidad; Principio de Innovación Cívica y Aprovechamiento



# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

de la Tecnología: Principio de Diseño Centrado en el Usuario, y Principio de Retroalimentación.

Así también, de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, la Agencia Digital de Innovación Pública tiene como objetivo diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos y el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica y la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura del Gobierno de la Ciudad de México. además, considerando el artículo 14 fracciones I, II y XV de la misma ley es responsabilidad de la ADIP conducir, diseñar, coordinar, vigilar y evaluar la implementación de políticas tales como la de Gobierno Abierto, así como coordinar actividades y proyectos con la academia, la sociedad civil y la industria en los temas relacionados con el gobierno abierto.

A su vez, de acuerdo con lo señalado por el artículo 20, fracciones I y II de la citada Ley, en materia de gobierno abierto, la Jefatura de Gobierno a través de esta Agencia, tiene entre otras, la facultad para diseñar, supervisar y evaluar la política de gobierno abierto del Gobierno de la Ciudad de México y establecer los mecanismos de coordinación y participación ciudadana necesarios para la generación e implementación de la política de gobierno abierto de la Ciudad.

## Marco conceptual

La Alianza para el Gobierno Abierto tiene por eje que el gobierno abierto sea transparente, inclusivo, cuente con mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas para mejorar la relación entre las personas y el gobierno, en colaboración entre instituciones públicas, sociedad civil y otros actores. Los valores de la Alianza, mismos que se reflejan en este plan, son la transparencia, la rendición de cuentas, la participación pública e inclusión, y la tecnología e innovación.

Finalmente, la Metodología de Apertura por Diseño que guía el trabajo en materia de apertura del Equipo de Estado Abierto del Info CDMX considera a la apertura institucional como un diálogo permanente entre actores públicos y la sociedad en el que deben estar presentes e interactuar los 5 elementos de la apertura institucional:

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación y cocreación
- Integridad y prevención de conflictos de interés
- Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles
- Memoria y archivo

## Consulta ciudadana

El 17 de junio de 2022 fue publicado en la [gaceta oficial](#) de la Ciudad de México el aviso por el que se da a conocer la “Consulta Digital sobre la elaboración del Primer Plan de Acción para el Gobierno Abierto de la Ciudad de México” misma que fue llevada a cabo en la Plataforma de Participación Ciudadana de la Ciudad de México “Plaza Pública” con el objetivo de recabar problemáticas colectivas por parte de la ciudadanía, la sociedad civil organizada y expertos y con ello abordar el IPA tomando como base el interés público.

La consulta se realizó del 5 de julio al 5 de septiembre de 2022, la ciudadanía fue invitada a través de diversos medios de comunicación a remitir problemáticas públicas y colectivas relacionadas con los ejes temáticos que tuvieran impacto en sus comunidades, colonias, Alcaldías o en toda la Ciudad de México, siguiendo las reglas siguientes:

- Que la problemática o propuesta no represente ofensas o actos de discriminación hacia cualquier entidad, grupo o persona.
- Que la problemática no se relacione directa o indirectamente con los ejes temáticos del Plan de Acción.
- Que la problemática sea competencia o se vincule con facultades que no sea posible ejecutarla dentro de las facultades o jurisdicción de la Ciudad de México.
- Que la problemática no pueda vincularse con ninguna acción gubernamental.

En caso de que la problemática viniera acompañada de una propuesta de solución, deberá de analizarse conforme a los criterios arriba establecidos y en el supuesto de que cumpla con dichos criterios, se integrará al grupo de propuestas de solución.

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

## Resultados de la consulta

De las participaciones recopiladas en la consulta, posterior al proceso de preselección mencionado en el anterior apartado, estas quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Total de participaciones por eje temático	
Género e inclusión	21
Gobierno digital y servicios públicos	67
Medio ambiente y cambio climático	57
Participación ciudadana y derecho a la información	48
Transparencia fiscal y contrataciones abiertas	19
No especificado	1
Total	213

Tras analizar las problemáticas de quienes participaron en la consulta, las inquietudes más frecuentes estaban relacionadas con ordenamiento territorial, recolección de basura y mantenimiento de áreas verdes, acceso a servicios públicos y programas sociales.

Los resultados de la consulta fueron procesados en dos momentos, en primera instancia por parte del núcleo promotor y posteriormente le correspondió al grupo asesor, es posible consultar el documento producto del análisis en el siguiente [enlace](#).

Esto con la intención de identificar la información que se analizaría en las mesas de cocreación con la intención de desarrollar los compromisos del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

### Sitio Web

Micrositio Con la intención de que el proceso para la consecución del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la CDMX sea transparente y accesible se creó un sitio web que actúa como repositorio y mecanismo de comunicación sobre los acontecimientos más destacados del proceso que sirva de guía para futuros planes, generación de memoria y archivo. <https://plangobiernoabierto.cdmx.gob.mx/>

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

## Mesas de co creación

Esta etapa tuvo lugar del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2022, con dos mesas por eje temático, donde participaron integrantes del núcleo promotor, del grupo asesor, instituciones públicas de la CDMX, organizaciones de la sociedad civil que participaron en la consulta, personas interesadas y organizaciones invitadas. En las mesas se discutió

de manera colaborativa el contenido que sirvió de borrador para la elaboración de los compromisos que forman parte del plan. dichas mesas se realizaron acorde a las fechas que a continuación se enlistan:

Día	Hora	Eje temático
27/10/22	11:00	Gobierno Digital y acceso a servicios públicos
27/10/22	16:30	Participación Ciudadana y Derecho a la Información
03/11/22	11:00	Medio ambiente y cambio climático
03/11/22	16:30	Transparencia Fiscal y Contrataciones Abiertas
08/11/22	16:30	Género
10/11/22	11:00	Gobierno Digital y acceso a servicios públicos
10/11/22	16:30	Participación Ciudadana y Derecho a la Información
15/11/22	11:00	Medio ambiente y cambio climático
15/11/22	16:30	Transparencia Fiscal y Contrataciones Abiertas
16/11/22	11:00	Género

Las mesas de cocreación están disponibles para su consulta en el canal de Youtube de la plataforma de participación ciudadana de la Ciudad de México, Plaza Pública (<https://www.youtube.com/playlist?list=PLvKw87Q9qyHlQoBjgaLbqIzMINuKlujae>).

La metodología utilizada en las mesas se basó en la Metodología Mesas de Apertura, Colaborativas y de Cocreación, proveniente de la coordinación 2020-2021 de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, disponible en la Biblioteca Digital del Info CDMX en el siguiente enlace: <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/CGAyTPMesaApertura.pdf>



## Compromisos

El trabajo realizado en las mesas de cocreación, en las que en un ambiente de diálogo abierto y cordial entre representantes de distintas dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, expertos y habitantes de la ciudad; a partir del análisis de las problemáticas realizados por los expertos que conforman el Grupo Asesor del PAGA se partió para generar los compromisos que comprenden el plan de acción, siempre atendiendo la temporalidad que comprende el proyecto, con pleno conocimiento de que las problemáticas puestas de manifiesto en la consulta son complejas y requieren una atención y seguimiento integral, no obstante el objetivo del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México es abordar dichas cuestiones focalizándose en aspectos clave que coadyuven a su mitigación desde una perspectiva de apertura, colaboración, transparencia, rendición de cuentas e Innovación.

En este contexto, cada compromiso se construyó como un objetivo general, su consecución requiere del desarrollo y cumplimiento de metas o hitos específicos vinculados con el objetivo general.

El Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México tiene una temporalidad de un año, periodo en el que para la consecución de sus compromisos se estructuraron una serie de hitos o metas de cumplimiento mismos que estarán disponibles en el micrositio del plan. Los compromisos del son los siguientes, cabe mencionar que el detalle de cada compromiso (entidades responsables, hitos o metas :

1. **Medio ambiente y cambio climático.** Las acciones estarán encaminadas en favor de un medio ambiente sano, limpio, saludable y sostenible en términos de mantener, recuperar y desarrollar nuevas áreas verdes con interconectividad para reducir la huella ecológica de la CDMX, fomentar la creación de infraestructura verde urbana con soluciones basadas en la naturaleza, contribuir con el Índice de Habitabilidad del Sistema de Espacios Públicos y con otros índices verdes así como, instrumentar y difundir a la ciudadanía los procesos de las medidas de integración urbana derivadas de los impactos únicos (urbanos

# Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

-ambientales), los permisos de derribo de árboles y de construcción, la factibilidad hidráulica, la vulnerabilidad y riesgos, las consultas públicas para grandes construcciones dando paso al derecho al acceso a la información para todos en materia ambiental. Asimismo, incorporar la perspectiva de igualdad sustantiva y valorar la creación de un sistema de gobernanza ambiental en el marco regulatorio y normativo vigente nacional.

2. **Gobierno digital y servicios públicos.** Las acciones de gobierno estarán enfocadas en dar mayor difusión a herramientas que son útiles para la detección de las necesidades de las personas y dar seguimiento a los trámites y servicios a los que desean acceder. Además de simplificar los trámites.
3. **Participación ciudadana y derecho a la información.** Las acciones de gobierno estarán enfocadas en desarrollar mecanismos de diálogo entre autoridades y habitantes de la Ciudad de México (CDMX) interesados en información del SUAC, SIBIS, Alcaldías y contratos del presupuesto participativo para consolidar vías de mejora en la gestión de información y de programas públicos
4. **Género e inclusión.** Las acciones de gobierno estarán enfocadas en impulsar la apertura y socializar los datos así como los servicios proporcionados y disponibles a grupos de atención prioritaria estipuladas en la Constitución Política de la Ciudad de México (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas privadas de su libertad, personas de identidad indígenas, personas afrodescendientes).